



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1111/2020
Fecha Resolución: 18/12/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN MODELO PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009 DE 23 DE NOVIEMBRE (ACTIVIDAD CALIFICADA. LEY 7/2007).

Vista la necesidad de adoptar medidas que favorezcan la oportunidad de obtener recursos que permitan a los vecinos de nuestro municipio mantener su negocio como medio de vida rentable.

Considerando la suspensión temporal de los establecimientos de ocio nocturno, así como la existencia de restricciones horarias en su ejercicio, que ha derivado en la práctica la adopción de medidas flexibilizadoras que permitan a los titulares de discotecas, salas de baile, salas de fiestas, restaurantes-espectáculo, café-espectáculo y bares especiales ejercer actividades de hostelería y restauración propias de bares, restaurantes o cafeterías, en busca de agotar todas las posibilidades para obtener recursos que les permitan mantener su negocio como medio de vida rentable.

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencia por actuación municipal de control previo al inicio de apertura de establecimientos, de cuyo precepto 2.3 letra e), se desprende como hecho imponible de la citada tasa *"Las variaciones y ampliaciones de actividades desarrolladas en los locales, aunque continúe el mismo titular"*.

Visto el informe de secretaría de fecha de 17 de Diciembre de 2020.

Considerando el apartado 2º del artículo 5º de la Ordenanza municipal reguladora del Procedimiento de acceso y ejercicio en el municipio de Santiponce de actividades de servicios incluidas en la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, en virtud de la cual se faculta al Alcalde para aprobar nuevos modelos de *"Declaración responsable y comunicación previa"* a propuesta de los servicios municipales.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el modelo provisional de declaración responsable y comunicación para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la ley 17/2009 de 23 de noviembre (actividad calificada. ley 7/2007) que a continuación se adjunta.



Fijese 18/12/2020
El Secretario General
D. Álvaro Galán Luque

Código Seguro De Verificación:	pkUp3EHhBZkJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/12/2020 09:38:02	
	Alvaro Galan Luque	Firmado	18/12/2020 09:43:18	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkUp3EHhBZkJnJ2PxSidrQ==			



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
SERVICIOS GENERALES



AYUNTAMIENTO DE
SANTIPONCE

C/ Arroyo 101
C.P. 41870 SANTIPONCE
SEVILLA

Tel: 955 96 89 30
Fax: 955 96 89 12
E-mail: santiponce@dipusevilla.es
Web: www.santiponce.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE
ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009,
DE 23 DE NOVIEMBRE, (ACTIVIDAD CALIFICADA, LEY 7/2007)

MODELO PROVISIONAL	Nº EXPED.
SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS / ENTIDAD	
DNI / CIF	
DOMICILIO	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES	
POBLACIÓN	C.P.
PROVINCIA	TELÉFONO
REPRESENTANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	C.P.
PROVINCIA	TELÉFONO
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	REFERENCIA CATASTRAL
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Nº LOCAL
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD	
Que para el ejercicio de dicha actividad:	
1º. Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente, que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la presente declaración.	
2º. Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en el lado reverso.	
3º. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.	
Por lo anterior,	
COMUNICA	
Que el inicio de dicha actividad comenzará con fecha _____ de _____ de _____.	
La veracidad, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier caso, manifestación o documento que se incorpore a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.	
Santiponce, a _____ de _____ de 20__	
SOLICITANTE o REPRESENTADOR DEL DOCUMENTO (FIRMA)	

Fijese 18/12/2020
El Secretario General
D. Álvaro Galán Luque



Código Seguro De Verificación:	pkUp3EHhBZkJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/12/2020 09:38:02
	Alvaro Galan Luque	Firmado	18/12/2020 09:43:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkUp3EHhBZkJnJ2PxSidrQ==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
SERVICIOS GENERALES

REQUISITOS EXIGIDOS:

- El ejercicio de la actividad cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa son los que se relacionan y justifican en el proyecto técnico de la actividad, redactado por _____ y número de visado _____ por el Colegio profesional de _____.

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO ES LA SIGUIENTE:

DE CARÁCTER GENERAL:

- 1.- Calificación ambiental otorgada por el Ayuntamiento con fecha _____ Expediente _____ así como los documentos establecidos en la resolución de la calificación ambiental favorable.
- 2.- D.N.I. del solicitante-representante y, en su caso, del C.I.F. de la empresa, y Escritura de Constitución de la sociedad.
- 3.- Escrituras de propiedad o arrendamiento, en su caso, del inmueble.
- 4.- Licencia de ocupación de la actividad a desarrollar.
- 5.- Informe de Viabilidad Urbanística de la actividad conforme a lo establecido en las ordenanzas de las normas del Plan General de Ordenación Urbanística y del planeamiento de desarrollo que le es de aplicación.
- 6.- Acta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) o en su defecto, Declaración Censal de Alta, Modificación y Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. (Mod. 036/037).
- 7.- Proyecto técnico de la actividad, en los que se justifiquen los requisitos técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación a la actividad, así como Certificado técnico, suscrito por el/los técnicos competente, acreditando lo dispuesto en el proyecto técnico.
- 8.- Boletín de instalaciones eléctricas expedido por instalador autorizado y sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- 9.- Contrato de mantenimiento con empresa autorizada para la revisión de los sistemas de contra incendios y acta de prueba y puen de funcionamiento de las instalaciones contra incendios, firmado por el técnico de la instalación, en su caso.
- 10.- Póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial de aplicación.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- 11.- Certificado del técnico director de la obra, visado por el correspondiente Colegio profesional competente, en el que se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:
 - Tipo, nombre del fabricante y número de las puertas cortafuego utilizadas y fotocopias de los ensayos realizados por laboratorio reconocido.
 - Tipo y nombre del fabricante del material utilizado para protección contra incendios de estructuras, acompañado de certificado de aplicador.
- 12.- Autorización de puesta en funcionamiento por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para aquellas instalaciones sometidas a autorización de acuerdo al Decreto 59/2005, de 1 de marzo.
- 13.- Registro Industrial por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para aquellas actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 122/1999, de 16 de mayo.
- 14.- Autorización como Gestor de Residuos Peligrosos o como Gestor de Residuos no Peligrosos, para aquellas actividades que estén sometidas a autorización de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- 15.- Autorización de funcionamiento emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
- 16.- Autorización de funcionamiento emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- 17.- Informe del Distrito Sanitario para aquellas actividades donde proceda.
- 18.- Otras autorizaciones necesarias por el tipo de actividad que se desarrolla, que se relaciona a continuación.

Santiponce, _____ de _____ de _____

EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Firma

Fíjese 18/12/2020
El Secretario General
D. Álvaro Galán Luque



SEGUNDO. Comunicar la aprobación a la agencia de desarrollo Local del Ayuntamiento de Santiponce para que proceda a darle la difusión correspondiente.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	pkUp3EHhBZkJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/12/2020 09:38:02
	Alvaro Galan Luque	Firmado	18/12/2020 09:43:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkUp3EHhBZkJnJ2PxSidrQ==		

